



IEESFORD
Ministerio de Relaciones Exteriores

Antiguo Cuscatlán, 31 de enero de 2022

Público en General

Presente.

Por este medio, el Instituto Especializado de Educación Superior para la Formación Diplomática (IEESFORD), declara la inexistencia a la información relacionada a las resoluciones ejecutoriadas; al que se refiere el artículo 10 numeral 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Y para hacerlo de conocimiento general se extiende la siguiente acta declaratoria de inexistencia.



Luz Elena Núñez de Saade

Oficial de Información *a.h. y a.i.*



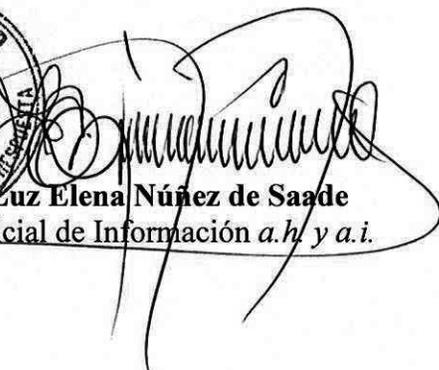
IEESFORD
Ministerio de Relaciones Exteriores

DECLARATORIA DE INEXISTENCIA

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA DEL INSTITUTO ESPECIALIZADO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA LA FORMACIÓN DIPLOMÁTICA, (OIR-IEESFORD). Antiguo Cuscatlán, a las once horas del día 31 de enero del año dos mil veintidós.

El artículo 10 numeral 16 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que los entes obligados deberán hacer pública la información relativa al diseño, ejecución, montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidios e incentivos fiscales, así como el número de los beneficiarios del programa.

En relación a ello, es pertinente mencionar que en el IEESFORD, dicha información referente a subsidios e incentivos fiscales, es inexistente en vista que en este Instituto no se cuenta con ningún programa a ejecutar o por ejecutarse para el año en curso; y a efecto de informar a la ciudadanía sobre tal circunstancia, se hace del conocimiento público por la presente acta.



Luz Elena Núñez de Saade
Oficial de Información *a.h. y a.i.*